

Barinas; 09/06/2021

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 01 |

Bs. 1.400.000,00

EDICION: 0194



Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Johan Mora

Diagramador: Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Edif. Pacifico, Local N° 02, Sector Centro.
BARINAS EDD. BARINAS

Teléfono: 0412-504.02.83
Correo: tubarinas@gmail.com

Índice:

• GONZALEZ BODEGON LA ESTANCIA, F.P	PAG. 1
• NOGUERA INVERSIONES ALTANOQUER 18, F.P	PAG. 1-2



GONZALEZ BODEGON LA ESTANCIA, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 211° y 162°

Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-5-B MERCANTIL I. Número 36** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-26721

ESTE FOLIO PERTENECE A:

GONZALEZ BODEGON LA ESTANCIA, F.P

Número de Expediente: **295-26721**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERA DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, LUIS GONZALEZ BRICEÑO, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, comerciante, casado, titular de la cédula de identidad N° 3.916.855, domiciliado en la Ciudad Barinas, Municipio Barinas del estado Barinas y civilmente hábil ante usted respetuosamente ocurro y expongo: a fine de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19° en su Ordinal 8° del Código de Comercio, participo a usted que he constituido con dinero propio una Firma Personal, la cual se registrará por las siguientes disposiciones: PRIMERA: La Firma Personal se denominará: GONZALEZ BODEGON LA ESTANCIA, F.P. Dicha firma girará bajo mi sola firma y responsabilidad, sin socios, ni participes de ninguna especie, siendo yo el único capaz de obligarla. SGUNDA: La Firma Personal tendrá su domicilio en la calle 1, casa Nro. 32, Sector Los Marqueses, Municipio Barinas, estado Barinas, pudiendo establecer sucursal, agencias en cualquier lugar del estado de la República Bolivariana de Venezuela o en el exterior. TERCERA: El objeto de dicha firma personal será: La importación, exportación, distribución y transporte a nivel nacional de productos alimenticios de consumo masivo para el ser humano perecederos y no perecederos, de corta y larga duración, todo lo relacionado con los productos de la cesta básica como viveres en general, hortalizas, frutas, verduras, granos, azúcar, harina de trigo, harina de maíz, productos elaborados en harina, venta pan artesanal, tortas pasteles, todo lo concerniente con comidas rápidas, café, panela. Enlatados, bebidas gaseosas y energéticas, agua mineral, avena, bebidas achocolatadas, quesos, leche líquida y en polvo, sueros, natillas, mantequillas, margarinas, huevos, productos frescos congelados, compra y venta de carnes en general como pollo, carne de res ovejuna, cerdo, carnes blancas y rojas en general pescados de mar y ríos, charcutería de todo tipo de consumo humano, como jamón, mortadela, chirizos, salchichas de todas las marcas, así como también artículos de festejos en general, misceláneos y quincallería en general, velas, como comida para las mascotas en sus diferentes presentaciones, así como también artículos para el hogar, tales como: tazas, platos, cucharas, cubiertos, vasos, todo tipo de utensilios en acero, plásticos y en madera, carbón hiello, y todo para las parrillas, lencerías, mercería y todo lo relacionado, artículos escolares y de oficina, artículos para la limpieza tales como: escobas, motas, cubos, detergentes en líquido y en polvo, desinfectantes en sus diferentes presentaciones artículos de higiene personal, jabón de tocador, crema dental, todo tipo de enjuague bucal, champú para el aseo del cabello en sus distintas presentaciones, desodorantes y colonias, ferretería menuda, así como también la comercialización, importación, exportación, distribución, almacenamiento, transporte, compra venta al mayor y detal de todo lo relacionado con maquillaje para el rostro, cejas, pestañas, ropa de vestir de dama, caballeros y niños, calzado, carteras, lentes, relojes, así como todo lo relacionado con el aseo personal e higiénico, champú, jabón de tocador, crema dental, cosméticos, perfumería belleza en general; compra y venta de tintes para el cabello y todo lo relacionado con peluquería en general, bisutería en general, comercialización, importación, exportación, distribución, almacenamiento, transporte, compra venta al mayor y detal de todo lo relacionado con decoraciones para eventos, globos, arreglos florales, piñatas mantelería, así como organización de todo tipo de eventos sociales, adicionalmente la realización de actividades de lícito comercio e

industria relacionada con el objeto social enunciado, así como cualquier otra actividad lícita de comercio, en fin todo aquello que guarde relación con su objeto principal y permitidos por el Estado Venezolano. CUARTA: El Capital está conformado por un capital de MIL QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs 1.500.000.000,00), el cual esta representado en mercancía, mobiliarios y equipos. Así mismo Declaro bajo fe de juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores, o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constitución de la Firma proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes. Haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contemplada en la Ley Orgánica Contra La Delincuencia Organizada y Financiamiento al terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas QUINTA: La duración de la referida Firma Personal será por tiempo indefinido. Solicito a usted ordenar el registro, fijación y publicación del presente escrito igualmente pido me sea expedida una copia certificada del mismo a los fines de su presentación. Es justicia en Barinas el día de su presentación.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS.

RM N° 295 211° y 162°

Municipio Barinas, 27 de Mayo del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado LUISANA SCHWARZENBERG FIGUEROA IPSA N.: 146512, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **36**, TOMO **-5-B MERCANTIL I. Derechos pagados BS. 120.400,00** Según Planilla RM No. **29500153316**, Banco No. **80091** Por **BS. 0,02**. La identificación se efectuó así: **LUIS GONZALEZ BRICEÑO, C.I: V-3.916.855**.

Abogado Revisor: **DEILITHG YAJAIRA PEREZ**

Registradora Mercantil Primera (E)

FDO. Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

GONZALEZ BODEGON LA ESTANCIA, F.P

Número de Expediente: **295-26721**

CONST



NOGUERA INVERSIONES ALTANOQUER 18, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 211° y 162°

Abogado RUTH RODRIGUEZ, Registradora Mercantil

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-22-B REGMER2. Número 28** del año **2020**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

412-30429

ESTE FOLIO PERTENECE A:

NOGUERA INVERSIONES ALTANOQUER 18, F.P

Número de Expediente: **412-30429**

CIUDADANO (A): REGISTRADOR (A) MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO.- Yo, EMILIA MERCEDES NOGUERA BALLESTEROS, venezolana, mayor de edad, soltera, hábil en derecho, titular de la cédula de identidad numero **V-12.234.706**, y de este domicilio, ante usted muy respetuosamente ocurro para exponer: A los fines de dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes y conforme a lo previsto en el numeral 8° del artículo 19 del Código de Comercio en concordancia con el artículo 17 ejusdem,

participo a Usted que he decidido establecer una Firma Unipersonal, que regirá por las disposiciones contenidas en el mencionado Código y por las cláusulas que a continuación se especifican: PRIMERA: Tiene como denominación o razón social NOGUERA INVERSIONES ALTANOQUER 18, que tiene como objeto principal de sus operaciones mercantiles todo lo relacionado con la compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución al mayor y detal de alimentos de consumo masivos, en especial los contenidos en la cesta básica alimentaria, víveres en general, hortalizas, frutas, granos, verduras, legumbres, venta de refrescos, jugos y agua mineral de todas las clases y presentaciones; ingredientes para la elaboración de productos de repostería, pastelería y panadería; charcutería, pollos beneficiados, pescados, carne bovina, caprina y porcina; productos lácteos y sus derivados, pañales, papel higiénico; productos de higiene personal, confitería; además, productos utilizados en conservación y limpieza del hogar, enseres en plásticos y aluminio y sus derivados; hielo al mayor y detal, al igual que la distribución de artículos en general podrá ejercer cualquier otra actividad de lícito comercio a fin o conexas con este objeto. SEGUNDA: La Empresa en proceso de constitución estará ubicada en la Urbanización Cinqueña III, Sector 3, Calle 3, Casa N° 54, Parroquia el Carmen, Municipio Barinas del Estado Barinas, pudiendo establecer oficinas, representaciones o sucursales en cualquier otro lugar de la República o fuera del Territorio Nacional. TERCERA: Su duración es por tiempo indefinido, y soy yo como único propietario el autorizado para representar y obligar en todos sus actos, negociaciones y contratos, pudiendo además, en nombre de la misma dar, avalar, afianzar, cobrar, apertura o cerrar cualquier instrumento financiero, tanto público como privado. CUARTA: El capital social es la cantidad de SEISCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs.600.000.000,00) totalmente pagados y constituidos por mobiliario, equipos, Materia prima y materiales propios de la actividad comercial a ejercer. DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes o títulos, del acto o negocio jurídico a objeto de constituir dicha firma Personal, procede de Actividades Lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con dinero, capitales o bienes haberes o títulos que se consideren de la delincuencia organizada, y financiamiento al terrorismo y/o en la Ley Orgánica de Drogas. En razón de lo expuesto solicito que una vez cumplidos los requisitos de Ley ordene el Registro, Archivo, fijación y publicación, y se forme el expediente respectivo. Finalmente, solicito me sea expedida copia certificada con sus resultados. En Barinas a la fecha de su presentación

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS.
RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 30 de Diciembre del Año 2020

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fijese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado VICTOR CASTRO IPSA N.: 227420, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 28, TOMO -22-B REGMER2. Derechos pagados BS. 26.800,00 Según Planilla RM No. 41244666980, Banco No. 000076045 Por BS. 0,02. La identificación se efectuó así: EMILIA MERCEDES NOGUERA BALLESTEROS, C.I: V-12.234.706.

Abogado Revisor: ALEJANDRA CAROLINA CENTENA JAIME

Registradora Mercantil
FDO. Abogado RUTH RODRIGUEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
NOGUERA INVERSIONES ALTANOQUER 18, F.P
Número de Expediente: 412-30429
CONST